

MIEMBRO DEL COMITÉ DE DISTRITO DEL SETA (MCD)

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

Descripción general: El MCD es elegido por el Distrito que representa para servir por un período de dos años que corre simultáneamente con los Oficiales de Área. Son miembros votantes de la Asamblea de Área y miembros del Comité de Área.

Descripción del puesto: El miembro del comité de distrito es un vínculo esencial entre el RSG del grupo y el delegado del área en la conferencia de servicio. Él/ella facilita las comunicaciones para que pueda resultar una conciencia de grupo informada, mantiene registros del Distrito y facilita las reuniones mensuales o semanales del Distrito.

Deberes y responsabilidades:

El MCD:

- o Actúa como guardián de las tradiciones dentro del Distrito.
- o Tiene conocimiento de los Manuales de Políticas y Procedimientos del Área y Distrito.
- o Tiene conocimiento del Manual de servicio de AA.
- o Tiene conocimiento o está dispuesto a aprender Procedimientos Parlamentarios.
- Coordina las reuniones mensuales o semanales del comité de distrito.
 - o Elabora agendas.
 - o Gestiona el tiempo y la discusión.
 - o Sigue las tradiciones, los conceptos y los procedimientos parlamentarios de AA.
- Actúa como enlace entre el Área y los RSG.
 - o Presenta los temas planteados en la Asamblea de Área ante los RSG en las reuniones de Distrito.
 - o Trae los problemas planteados por los RSG en la reunión del Distrito a la Asamblea del Área.
 - o Lleva la conciencia del Distrito a la Asamblea de Área.
 - o Mantiene el servicio a los comités permanentes del Área, ya sea con un representante en cada comité o con un comité permanente dentro del Distrito.
- Presenta informes escritos a la Asamblea del Área y al Boletín trimestralmente sobre las actividades del Distrito durante el último trimestre.
- Envía información al coordinador del sitio web del área según corresponda a la oficina.
- Mantiene y actualiza los registros del Distrito:
 - o Actualiza al Registrador y a la OSG sobre los cambios en las reuniones dentro del Distrito, así como los cambios de RSG y alt. RSG, grupos, listas SETA y listas de correo.

- o Ayuda a definir las líneas del distrito.
- o Actualiza a la Asamblea de Área sobre las convenciones de distrito e incluso
- Tiene una relación de trabajo con el Delegado de Área y el coordinador del Área.

MIEMBRO DEL COMITÉ DE DISTRITO DEL SETA (MCD)

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO CONTINUACIÓN

- El MCD:
 - o Asiste a las Asambleas Trimestrales del Área.
 - o Asiste a las reuniones del Comité de Área.
 - o Asiste a los Foros Regionales y a SWRAASA (o se asegura de que asista un representante del Distrito) según lo dicten las finanzas del Distrito.
- Mantiene contacto con todos los grupos del Distrito, fomentando la participación en las actividades del Distrito y estando disponible para soluciones a los problemas del grupo.
- Responsabilidades hacia los RSG:
 - o Orienta a los nuevos RSG sobre su función.
 - o Hace todo lo posible para aumentar la asistencia y participación a nivel del Distrito.
 - o Motiva a los RSG a asistir a las reuniones trimestrales de la Asamblea.
- Se asegura de que el Distrito:
 - o Planifica y organiza talleres de servicio.
 - o Es Anfitrión (o coanfitrión) de Asambleas según lo dicten las finanzas del Distrito.
 - o Fomenta la participación de los miembros de AA del Distrito en los Comités de Servicio del Área.
- Orienta a los nuevos representantes del Distrito en los Comités de Servicio del Área.
- Fomenta el trabajo efectivo del comité dentro del Distrito.
- Las descripciones de puestos se revisan o se revisarán antes de abril de cada año para reflejar cualquier cambio o adición necesarios al puesto. Además, la revisión del archivo se anotará en el pie de página de la descripción del trabajo con el año de revisión.
- La descripción del trabajo revisada se enviará al Secretario del Área para fines de registros y al coordinador de Tecnología de la Información (IT) para fines de publicación en la web.